

# MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 425-2021

GUATEMALA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

## CONSIDERANDO:

Que con fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 411-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y José Miguel Aragón Secaida.

## CONSIDERANDO:

Que mediante oficio número DAPF guion cuatrocientos veinticinco guion dos mil veintiuno (DAPF-425-2021) de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado Herman Elias Juan Sebastian Blas Garcia, Director de Análisis y Política Fiscal, traslada oficio sin número de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el cual José Miguel Aragón Secaida solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 411-029-2021**), de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número trescientos dos guion dos mil veintiuno (**302-2021**) de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

## CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 411-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos once guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 411-029-2021**), con efectos a partir del uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: José Miguel Aragón Secaida y a la Dirección de Análisis y Política Fiscal.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
AGR/KSE/MSM/LARA/COR/KIDM/mjg

